Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA III

194/2024 GENERALE, ESTEBAN Y OTRO (TF 37063-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de octubre de 2025.- ESS

AUTOS Y VISTOS:

Teniendo presente la naturaleza, resultado y monto del asunto, así como la calidad y eficacia de la tarea profesional y considerando, además, el resultado del recurso, **SE ESTABLECEN** los emolumentos del Dr. Javier L. Angeletti por las tareas cumplidas en la alzada (cfr. réplica de fs. 77/78 vta., examinado por esta Sala en la sentencia del 20/05/2025) en la suma de dieciocho mil pesos -$18.000-; y teniendo presente, además, la calidad y eficacia de la tarea profesional desempeñada el 05/06/2025 en la réplica del recurso extraordinario federal, que fue rechazado con costas el 02/09/2025, **SE FIJAN** sus emolumentos en la suma de quince mil pesos -$15.000- (arts. 6, 7, 9, 14, 37 y 38 del arancel de abogados y procuradores)

Hágase saber que, en caso de que el profesional beneficiario acredite -en la instancia anterior- su condición de responsable inscripto frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberá adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos: 316:1533; 322:523; 329:1834, entre otros)

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se hace constar que –por hallarse vacantes dos cargos de jueces de esta Sala– suscribe la presente el Dr. Jorge Eduardo Morán; quien integra este Tribunal en los términos de la Acordada N° 3/25 de esta Cámara.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 09/10/2025
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA

#38618001#473793142#20251007122546111